INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MIN-008-2022

Objeto: **"SUMINISTRO DE PLACAS REFLECTIVAS PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES DE SERVICIO PARTICULAR Y PUBLICO, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE MATRICULA INICIAL, RADICACION EN CUENTA, CAMBIO POR PERDIDA O DETERIORO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE"**.

En la Secretaria Jurídica y Contratación del Municipio de San Gil, el seis (06) de junio del 2022, se continua con la revisión de los documentos presentados para subsanar por parte de los oferentes según informe preliminar de evaluación del presente proceso contractual.

1. ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, el día trece (13) de mayo del 2022.

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día diecinueve (19) de mayo del 2022 Hora: 10:00 a.m., en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, para lo cual se recibió y se aceptó las siguientes propuestas:

<table>
<tr><th>No.</th><th>PROPONENTE</th><th>PÓLIZA DE SERIEDAD</th><th>VALOR OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GEOCAT INGENIERÍA SAS representada legalmente por PEDRO TULIO BENAVIDES RIVERA con cedula de ciudadanía No 19.177.575 de Bogotá.</td><td>PÓLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. No.33-44-101226446</td><td>
<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>VALOR IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>Par de placas para vehículos Servicio Particular, públicos y Oficial.</td><td>$20.000=</td></tr>
<tr><td>Unidad Placa para vehículo Remolque - Semirremolque.</td><td>$1.000=</td></tr>
<tr><td>Unidad de Placa para Motocicleta, Motocarros Publico y particular</td><td>$11.500=</td></tr>
</table>
TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.500) M/CTE.

DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NATALIA EUGENIA LONDOÑO Representante legal de SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM</td><td>PÓLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. No 96-44-101171594</td><td>
<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>VALOR IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>Par de placas para vehículos Servicio Particular, públicos y Oficial.</td><td>$23.600=</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			<table><tr><td>Unidad Placa para vehículo Remolque - Semirremolque.</td><td>$16.200=</td></tr><tr><td>Unidad de Placa para Motocicleta, Motocarros Publico y particular</td><td>$10.500=</td></tr></table> **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($50.300) M/CTE.** El oferente **NO CUMPLE** con el ofrecimiento económico solicitado por la entidad, por el contrario su propuesta económica se elaboró con respecto al unitario sumado y no como se expresaba en la invitación pública.
3	**SOUTHVENIR SAS,** representada legalmente por **JORGE ENRIQUE GARCÍA LIEVANO** con cedula de ciudadanía No 19.380.734 expedida en **BOGOTÁ**	PÓLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. No NB-100208233	<table><tr><th>DETALLE</th><th>VALOR IVA INCLUIDO</th></tr><tr><td>Par de placas para vehículos Servicio Particular, públicos y Oficial.</td><td>$22.300=</td></tr><tr><td>Unidad Placa para vehículo Remolque - Semirremolque.</td><td>$2.380=</td></tr><tr><td>Unidad de Placa para Motocicleta, Motocarros Publico y particular</td><td>$9.000=</td></tr></table> **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($33.680) M/CTE** **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.**
4	**INGENIERÍA DE SEÑALIZACIÓN SAS** representada legalmente por FABIO ALFONSO MEJÍA SÁNCHEZ	PÓLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. No 45-44-101138371	<table><tr><th>DETALLE</th><th>VALOR IVA INCLUIDO</th></tr><tr><td>Par de placas para vehículos Servicio Particular, públicos y Oficial.</td><td>$25.650=</td></tr><tr><td>Unidad Placa para vehículo Remolque - Semirremolque.</td><td>$12.500=</td></tr><tr><td>Unidad de Placa para Motocicleta, Motocarros Publico y particular</td><td>$13.850=</td></tr></table> **CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($52.000) M/CTE** El oferente **NO CUMPLE** con el ofrecimiento económico solicitado por la entidad, por el contrario su propuesta económica se elaboró con respecto al unitario sumado y no como se expresaba en la invitación pública.

Los oferentes, **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM** representada legalmente por **NATALIA EUGENIA LONDOÑO** e **INGENIERÍA DE SEÑALIZACIÓN SAS** representada legalmente por **FABIO ALFONSO MEJÍA SÁNCHEZ, "NO CUMPLEN"** con el ofrecimiento económico según invitación pública, por esta razón no se serán evaluados por el comité.

2. SELECCIÓN DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 numeral 4, se procederá a evaluar la propuesta de menor valor, veamos:

> *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

Se procede a evaluar la oferta presentada por **GEOCAT INGENIERÍA SAS** representada legalmente por **PEDRO TULIO BENAVIDES RIVERA** con cedula de ciudadanía No 19.177.575 de Bogotá.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes de la oferta presentada por: **GEOCAT INGENIERÍA S.A.S.**, representada legalmente por **PEDRO TULIO BENAVIDES RIVERA**, con cedula de ciudadanía No. 19.177.575 de Bogotá.

DOCUMENTOS	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso	SI
La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	Los documentos son consultados por la entidad y el oferente "cumple"
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	SI
Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Ara tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor discal constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que lis aportes deben estar a nombre del oferente bajo su propio Nit como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según	SI CUMPLE EL OFERENTE SUBSANA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	
Garantía de seriedad de la oferta según lo estipulado en el estudio previo	SI PÓLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. No.33-44-101226446
Verificación de los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente	SI
Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego.	SI
PROPUESTA ECONÓMICA	SI TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.500) M/CTE.

3.1 <u>EXPERIENCIA:</u>

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia: Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación o certificación; mínimo la siguiente experiencia: ✓ Haber celebrado y ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo alcance o ejecución por ítems según el caso, sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor oficial del presente proceso. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro y el plazo, además deberá anexar copia de la factura de venta de los productos.	SI CUMPLE EL OFERENTE PRESENTA LOS DOS CONTRATOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

3.2. <u>FACTOR ECONOMICO</u>

Una vez verificada la oferta, esta cumple con los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

<table>
<tr><th>FACTOR</th><th>P/O</th><th>VALOR DE LA PROPUESTA</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr>
<td>FACTOR ECONÓMICO</td>
<td>DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE</td>
<td>
<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>VALOR IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>Par de placas para vehículos Servicio Particular, públicos y Oficial.</td><td>$20.000=</td></tr>
<tr><td>Unidad Placa para vehículo Remolque - Semirremolque.</td><td>$ 1.000=</td></tr>
<tr><td>Unidad de Placa para Motocicleta, Motocarros Publico y particular</td><td>$11.500=</td></tr>
</table>
TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.500) M/CTE.

DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.
</td>
<td>SI CUMPLE

EL OFERENTE SUBSANA EL PRECIO OFERTADO EN LA PROPUESTA CON LA RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN</td>
</tr>
</table>

4. CONCLUSIONES

Por lo anterior, se tiene que la oferta presentada por **GEOCAT INGENIERÍA S.A.S.**, representada legalmente por **PEDRO TULIO BENAVIDES RIVERA**, con cedula de ciudadanía No. 19.177.575 de Bogotá, **SUBSANA EN DEBIDA FORMA** las condiciones exigidas en la evaluación preliminar.

OFERENTE No 02

Se procede a evaluar la oferta presentada por **SOUTHVENIR S.A.S.**, representada legalmente por **JORGE ENRIQUE GARCÍA LIEVANO**, con cedula de ciudadanía No. 19.380.734 expedida en Bogotá.

5. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes de la oferta presentada por: **SOUTHVENIR SAS**, representada legalmente por **JORGE ENRIQUE GARCÍA LIEVANO,** con cedula de ciudadanía No 19.380.734 expedida en Bogotá.

DOCUMENTOS	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso	SI
La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI
Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	SI

La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	SI
Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Ara tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor discal constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que lis aportes deben estar a nombre del oferente bajo su propio Nit como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	SI
Garantía de seriedad de la oferta según lo estipulado en el estudio previo	SI PÓLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. No NB-100208233
Verificación de los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente	SI
Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego.	SI
PROPUESTA ECONÓMICA	SI

DETALLE	**VALOR IVA INCLUIDO**
Par de placas para vehículos Servicio Particular, públicos y Oficial.	$22.300=
Unidad Placa para vehículo Remolque - Semirremolque.	$2.380=
Unidad de Placa para Motocicleta, Motocarros Publico y particular	$9.000=

TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($33.680) M/CTE

	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.

3.2 <u>EXPERIENCIA:</u>

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia: Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación o certificación; mínimo la siguiente experiencia: ✓ Haber celebrado y ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo alcance o ejecución por ítems según el caso, sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor oficial del presente proceso. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle del suministro y el plazo, además deberá anexar copia de la factura de venta de los productos.	SI CUMPLE EL OFERENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA LA CONFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.

3.2. <u>FACTOR ECONOMICO</u>

Una vez verificada la oferta, esta cumple con los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones, se procede a realizar la evaluación económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.

<table>
<tr><th>FACTOR</th><th>P/O</th><th colspan="2">VALOR DE LA PROPUESTA</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td rowspan="5">FACTOR ECONÓMICO</td><td rowspan="5">DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE</td><td>DETALLE</td><td>VALOR IVA INCLUIDO</td><td rowspan="5">CUMPLE

SUBSANA LA PRESENTACIÓN DEL PRECIO OFERTADO</td></tr>
<tr><td>Par de placas para vehículos Servicio Particular, públicos y Oficial.</td><td>$22.300=</td></tr>
<tr><td>Unidad Placa para vehículo Remolque - Semirremolque.</td><td>$2.380=</td></tr>
<tr><td>Unidad de Placa para Motocicleta, Motocarros Publico y particular</td><td>$9.000=</td></tr>
<tr><td colspan="2">TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($33.680) M/CTE

DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.</td></tr>
</table>

6. CONCLUSIONES

Por lo anterior, se tiene que la oferta presentada por **SOUTHVENIR SAS,** representada legalmente por **JORGE ENRIQUE GARCÍA LIEVANO** con cedula de ciudadanía No 19.380.734 expedida en **BOGOTÁ**, **SUBSANO** las condiciones exigidas en el informe de evaluación preliminar.

7. CONCLUSIONES GENERALES

1. Por lo anterior, se tiene que las ofertas presentadas por **NATALIA EUGENIA LONDOÑO** Representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM** e **INGENIERÍA DE SEÑALIZACIÓN SAS** representada legalmente por **FABIO ALFONSO MEJÍA SÁNCHEZ**, **NO CUMPLEN** con el ofrecimiento económico solicitado por la entidad, por el contrario sus propuestas económicas fueron elaboradas con respecto al valor unitario sumado y no como se expresaba en la invitación pública.

2. Por lo anterior, se tiene que la oferta presentada por **GEOCAT INGENIERÍA SAS** representada legalmente por **PEDRO TULIO BENAVIDES RIVERA** con cedula de ciudadanía No 19.177.575 de Bogotá, **CUMPLE** con las condiciones exigidas en la invitación pública y en el informe de evaluación preliminar, presentando en debida forma las subsanaciones correspondientes siendo este el oferente con mejor valor ofertado.

3. Por lo anterior, se tiene que la oferta presentada por **SOUTHVENIR SAS,** representada legalmente por **JORGE ENRIQUE GARCÍA LIEVANO** con cedula de ciudadanía No 19.380.734 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con las condiciones exigidas en la invitación pública y en el informe de evaluación preliminar, presentando en debida forma las subsanaciones correspondientes siendo este el oferente con segundo mejor valor ofertado dentro del proceso de la referencia.

4. Que el comité de evaluación recomienda al señor Alcalde aceptar el ofrecimiento realizado por la persona jurídica **GEOCAT INGENIERÍA SAS** representada legalmente por **PEDRO TULIO BENAVIDES RIVERA** con cedula de ciudadanía No 19.177.575 de Bogotá, siendo la mejor oferta presentada dentro del proceso de la referencia, por cuanto es la de menor valor y cumple a cabalidad con la invitación pública y el informe de evaluación preliminar.

Se termina el proceso de evaluación, el día seis (06) de junio del 2022.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron,

(Original Firmado)
OTONIEL MAURICIO RONDÓN MÁRQUEZ
Secretario de Transito

(Original Firmado)
JHOJAN FERNANDO SANCHEZ ARAQUE
Secretario Jurídico y Contratación

Proyectó: Edgar Fabián Díaz Rangel. Contratista Secretaria Jurídica y Contratación
Aprobó. Jhojan Fernando Sánchez Araque - Secretario Jurídico y Contratación
Reviso: Ivon Tatiana Hernández Cruz- contratista